AÑO CVII, TOMO III, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. LUNES 01 DE JULIO DE 2024 EDICIÓN EXTRAORDINARIA PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA 09 PÁGINAS







Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

"2024, Año del Bicentenario del Congreso Constituyente del Estado de San Luis Potosí"

ÍNDICE:

Autoridad emisora:

Poder Ejecutivo del Estado Consejo Potosino de Ciencia y Tecnología

Título:

Convocatoria al Premio Potosino de Innovación 2024.







Publicación a cargo de:

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

por conducto de la

Dirección del Periódico Oficial del Estado

Encargado del despacho:

ERNESTO GABRIEL RODRÍGUEZ MORALES



MADERO No. 476 ZONA CENTRO, C.P. 78000 SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

VERSIÓN ELECTRÓNICA GRATUITA



Secretaría General de Gobierno

DIRECTORIO

Iosé Ricardo Gallardo Cardona

Gobernador Constitucional del Estado de San Luis Potosí

J. Guadalupe Torres Sánchez

Secretario General de Gobierno

Para efectos de esta edición extraordinaria, el ente responsable del contenido de cada documento aquí publicado, es el señalado dentro del texto del mismo.

Requisitos para solicitar una publicación

Publicaciones oficiales

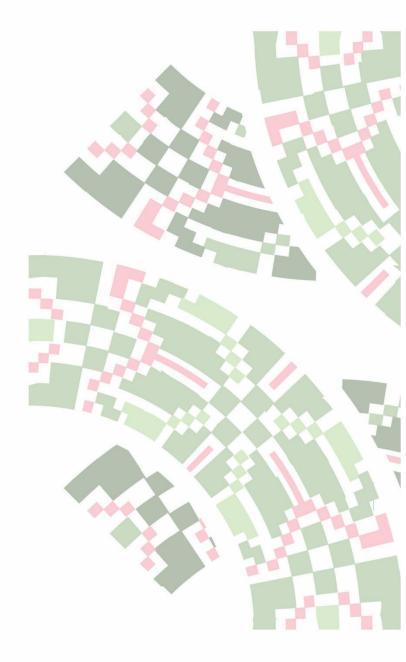
- Presentar oficio de solicitud para su autorización, dirigido a la Secretaría General de Gobierno, adjuntando sustento jurídico según corresponda, así como el original del documento físico a publicar y archivo electrónico respectivo (conforme a las especificaciones indicadas para cualquier tipo de publicación).
- En caso de licitaciones públicas, la solicitud se deberá presentar con tres días de anticipación a la fecha en que se desea publicar.
- Este tipo de publicación será considerada EDICIÓN EXTRAORDINARIA.
- Publicaciones de particulares (avisos judiciales y diversos)
 - ✓ Realizar el pago de derechos en las cajas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas.
- Hecho lo anterior, presentar ante la Dirección del Periódico Oficial del Estado, el recibo de pago original y una copia fotostática, así como el original del documento físico a publicar (con firma y sello) y en archivo electrónico (conforme a las especificaciones indicadas para cualquier tipo de publicación).
- ✓ Cualquier aclaración deberá solicitarse el mismo día de la publicación.
- Este tipo de publicación será considerada **EDICIÓN ORDINARIA** (con excepciones en que podrán aparecer en EDICIÓN EXTRAORDINARIA).

• Para cualquier tipo de publicación

- El solicitante deberá presentar el documento a publicar en archivo físico y electrónico. El archivo electrónico que debe presentar el solicitante, deberá cumplir con los siguientes requisitos:
 - Formato Word para Windows
 - Tipo de letra Arial de 9 pts.
 - No imagen (JPEG, JPG). No OCR. No PDF.

¿Donde consultar una publicación?

- Conforme al artículo II, de la Ley del Periódico Oficial del Estado, la publicación del periódico se realiza de forma electrónica, pudiendo ser consultado de manera gratuita en la página destinada para ello, pudiendo ingresar bajo la siguiente liga electrónica: periodicooficial.slp.gob.mx/
 - Ordinarias: lunes, miércoles y viernes de todo el año
 - Extraordinarias: cuando sea requerido





Poder Ejecutivo del Estado Consejo Potosino de Ciencia y Tecnología

PREMIO POTOSINO DE INNOVACIÓN 2024

De conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí y en la Ley de Ciencia y Tecnología del Estado de San Luis Potosí; en cumplimiento a los objetivos y estrategias del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 y del Programa Sectorial de Desarrollo Económico Sustentable 2022-2027, y con fundamento en el artículo 4º, fracción XVIII de la Ley Orgánica del Consejo Potosino de Ciencia y Tecnología del Estado de San Luis Potosí, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí, a través del Consejo Potosino de Ciencia y Tecnología (COPOCYT), en su calidad de entidad asesora del Ejecutivo del Estado especializada para articular las políticas públicas en materia de ciencia y tecnología, y en colaboración con las instituciones que integran su H. Consejo Directivo,

CONVOCA

A empresas regidas por la Ley General de Sociedades Mercantiles que cuenten con el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT), a postularse como candidatas a obtener el Premio Potosino de Innovación 2024.

BASES

El Premio Potosino de Innovación 2024 está dirigido a empresas que, en alguno de los últimos tres años, hayan realizado una innovación de producto, proceso o servicio, con impacto social, en alguna de las siguientes categorías:

- a) Microempresa
- b) Pequeña
- c) Mediana
- d) Grande

La innovación deberá fundamentarse en datos específicos de los esfuerzos tecnológicos de la empresa para innovar; del impacto de la innovación en términos de propiedad intelectual y mercado; y en la gestión tecnológica de la empresa para desarrollar e implementar la innovación.

El tamaño de las empresas deberá fundamentarse en la estratificación establecida por la Secretaría de Economía a través del acuerdo publicado el 30 de junio de 2009 en el Diario Oficial de la Federación.

REQUISITOS

Las empresas que presenten su candidatura deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Estar legalmente constituida.
- b) Estar regida por la Ley General de Sociedades Mercantiles.
- c) Tener su domicilio fiscal en el estado de San Luis Potosí.
- d) Estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
- e) Contar con preinscripción o inscripción definitiva al Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT).
- f) No haber ganado el Premio Potosino de Innovación en años anteriores, con la innovación con la que se está postulando.
- g) Presentar como prueba de su mérito al Premio Potosino de Innovación 2024, los documentos probatorios que avalen su candidatura.
- h) No tener adeudos o conflictos planteados en contra del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, del COPOCYT o de las instituciones que conforman su H. Consejo Directivo, ante instancias administrativas o judiciales.

No se permiten postulaciones de dos o más empresas que hayan desarrollado en conjunto una innovación. En caso de



colaboración institucional en la realización de la innovación, la empresa podrá ser candidata comprobando la propiedad sobre la misma mediante declaración expresa, bajo protesta de decir verdad, conforme el formato disponible en la presente Convocatoria.

DOCUMENTACIÓN

Para postular su candidatura, las empresas deberán entregar la siguiente documentación:

1.1 De la empresa

- a) Carta de presentación de candidatura, firmada por el Representante Legal de la empresa candidata, dirigida al H.
 Consejo Directivo del COPOCYT, en la cual se justifique la contribución de la innovación a la generación de conocimiento o el impacto social en el estado de San Luis Potosí.
- b) Semblanza de la empresa, con extensión máxima de tres cuartillas, en letra Arial 11, interlineado 1.15, alineación justificada, que describa el tiempo y sector en el que opera, principales productos o servicios, entre otra información relevante.
- c) Copia de la constancia de preinscripción o inscripción definitiva en el RENIECYT.
- d) Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales con relación a lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, emitido por el Servicio de Administración Tributaria, de no más de tres meses de antigüedad.
- e) Constancia de situación fiscal de no más de tres meses de antigüedad.
- f) Comprobante de domicilio de no más de tres meses de antigüedad.
- g) Carta firmada por el Representante Legal de la empresa, de declaración de no adeudo o litigio, con el Gobierno del Estado, el COPOCYT o las instituciones que conforman su H. Consejo Directivo, conforme el formato disponible en la página de internet de la Convocatoria.
- h) Declaratoria bajo protesta de decir verdad y de que ha leído, conoce y se sujeta a los lineamientos y criterios de la presente Convocatoria, firmada por el Representante Legal de la empresa, conforme el formato disponible en la página de internet de la Convocatoria.

1.2 De la innovación:

- Formato de registro firmado, el cual se podrá descargar en: https://slp.gob.mx/copocyt.
- b) Documentos probatorios del mercado, de la tecnología y de los esfuerzos tecnológicos, que se registren en el formato.
 Solo se considerará para evaluación la información que contenga documentos probatorios.
- c) Descripción del impacto de la innovación en la competitividad de la empresa (diferenciación del producto, proceso o servicio y cambio en la participación de mercado) así como su impacto social, en un máximo de cinco cuartillas, letra Arial 11, interlineado 1.15, alineación justificada.
- 2. Descripción de la gestión del proyecto tecnológico (diseño, desarrollo y conclusión) en un máximo de 10 cuartillas, letra Arial 11, interlineado 1.15, alineación justificada; a la cual podrá agregar información adicional que considere pertinente.
- 3. Los documentos deberán enviarse en formato digital pdf al correo analisis@copocyt.gob.mx, en una carpeta digital con subcarpetas para cada tipo de probatorio. Con la finalidad de facilitar la evaluación y la comprensión del expediente, se deberá cuidar el orden. No se recibirán expedientes físicos.
- 4. Toda la documentación y comprobantes que se presenten deberán ser legibles.
- 5. La empresa deberá asegurarse de obtener correo de confirmación.
- 6. En caso de comprobarse falsedad de información, el COPOCYT anulará de manera inmediata la candidatura y la empresa quedará imposibilitada para volver a participar en ediciones subsecuentes del Premio Potosino de Innovación.



CALENDARIO DE LA CONVOCATORIA

El calendario de actividades establecido para la presente Convocatoria es el siguiente:

Actividad	Fecha
Publicación de la Convocatoria	01 de julio de 2024
Fecha límite para recepción de solicitudes	30 de agosto de 2024, a las 18:00 horas
Evaluación de expedientes	Del 02 al 30 de septiembre de 2024
Periodo de atención de observaciones	Del 01 al 04 de octubre de 2024
Publicación de resultados	A partir del 25 de octubre de 2024
Ceremonia de entrega del Premio	05 de diciembre de 2024

PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

- El COPOCYT coordinará el proceso de evaluación de las empresas que presenten su candidatura al Premio Potosino de Innovación 2024. Para tal efecto:
 - a. El COPOCYT verificará el cumplimiento de requisitos de cada uno de los expedientes.
 - b. Únicamente serán evaluados los expedientes que acrediten el cumplimiento de los requisitos.
 - c. Los expedientes serán revisados y calificados a simple ciego por tres personas evaluadoras, invitadas por el COPOCYT. En caso de que la sumatoria de las calificaciones individuales no determine un ganador, se tomará la decisión de manera colegiada.
 - d. Las personas evaluadoras serán especialistas externos de otras entidades del país, con reconocimiento del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores, de los Sistemas Estatales de Investigación o especialistas de reconocido prestigio en el tema.
 - e. Con base en la información probatoria presentada por las empresas candidatas, las personas evaluadoras asignarán una calificación cuantitativa entre 0 y 100. Serán acreedoras al Premio Potosino de Innovación, las empresas candidatas que obtengan una calificación igual o mayor a 80.
 - f. El COPOCYT podrá solicitar información adicional a las empresas candidatas a solicitud de las personas evaluadoras.
- 2. La evaluación se realizará considerando los siguientes criterios de evaluación:

		Inversión en IDTI
Esfuerzo tecnológico		Empleados en IDTI
		Vinculación
	a. Mercado -	• Ventas
Impacto		Rentabilidad
Impacto		a. Mercado
		Ingresos por licenciamiento



	h Toppología	Propiedad Intelectual
	b. Tecnología	 Certificaciones
		Diseño del proyecto
Gestión tecnológica		 Desarrollo del proyecto
		 Conclusión del proyecto

- 3. El COPOCYT presentará el resultado de las evaluaciones a su H. Consejo Directivo, quien ratificará los resultados en cada una de las categorías del Premio Potosino de Innovación 2024. Los dictámenes de los evaluadores y la decisión del H. Consejo Directivo del COPOCYT, serán inapelables e irrevocables.
- Los resultados del Premio Potosino de Innovación 2024 serán publicados en la página del COPOCYT https://slp.gob.mx/copocyt.
- 5. El H. Consejo Directivo del COPOCYT podrá declarar desierta alguna o varias categorías del Premio Potosino de Innovación 2024, en caso de que considere que ninguna de las empresas candidatas cuenta con los méritos suficientes para ser acreedoras o por la inexistencia de candidaturas.

RECONOCIMIENTOS

Las empresas ganadoras serán merecedoras de lo siguiente:

- a) Presea "Premio Potosino de Innovación 2024".
- b) Reconocimiento que acredita la obtención del Premio Potosino de Innovación 2024.

Ambos reconocimientos se entregarán en la ceremonia de entrega del Premio Potosino de Innovación 2024.

CONFIDENCIALIDAD

La información que proporcionen las empresas candidatas o que se genere durante el proceso de evaluación será manejada con estricta confidencialidad y no será utilizada para ningún fin distinto al de la evaluación para la obtención del Premio Potosino de Innovación 2024, de conformidad con el aviso de privacidad contenido en el formato de registro.

SITUACIONES NO PREVISTAS

Cualquier situación no prevista en la presente Convocatoria será resuelta por el H. Consejo Directivo del COPOCYT y su resolución será definitiva e inapelable.

Se emite la presente convocatoria en la ciudad de San Luís Potosí, S.L.P., el día 01 de julio de 2024.

Dra. Rosalba Medina Rivera
Directora General
Consejo Potosino de Ciencia y Tecnología
(Rúbrica)





Premio Potosino de Innovación 2024

Formato de registro para empresas

Información general					
1. Nombre de la empresa (Razón social):					
2. Nombre de la persona responsable de preso	entar la candidatura:				
3. Puesto en la empresa:					
4. Categoría a participar:		5. Número de RE	NIECYT:		
6. RFC:		■ 7. Año de introducc	ción de la innovación:		
	* Sólo	se considerarán i	nnovaciones realizada	as en alguno de los	tres años antes de la
				publicacio	ón de la Convocatoria
Esfuerzos tecnológicos					
Porcentaje de inversión en Investigación, De	sarrollo Tecnológico e Innovació	n con relación a l	os ingresos totales de	al año fiscal:	
2021	% 2022		2023	%	
9. Si cuenta con una unidad física de Investigad	ción, Desarrollo Tecnológico e Ir	novación intramur	os seleccione el núm	ero 1, de lo	
contrario, seleccione el número 0					
10. Si cuenta con una unidad física de Investiga	ación, Desarrollo Tecnológico e	Innovación extram	uros anotar el número	1, de lo contrario,	
anotar el número 0	1, 0004				
11. Número total de empleados al 30 de junio d					
12. Número total de empleados en Investigació		•		4.4	
13. Número total de empleados en Investigació licenciatura:	on, Desarrollo Tecnologico e Inn	ovacion al 30 de ju	inio de 2024 con grad	o maximo de	
14. Número total de empleados en Investigació maestría:	on, Desarrollo Tecnológico e Inn	ovación al 30 de ju	ınio de 2024 con grad	o máximo de	
15. Número total de empleados en Investigació doctorado:	on, Desarrollo Tecnológico e Inn	ovación al 30 de ju	ınio de 2024 con grad	o máximo de	
16. Número de convenios específicos con una años:	institución de educación superio	or o centro de inves	stigación celebrados e	en los últimos tres	
17. Número de convenios específicos con más últimos tres años:	de una institución de educación	n superior o centro	de investigación cele	brados en los	
Mercado					
18. Ventas relacionadas con la innovación entre innovación (porcentaje)	e las ventas totales del año sigu	iente a la impleme	entación de la		%
19. Utilidad neta entre las ventas del año siguie	ente a la implementación de la ir	nnovación (porcen	taje)		%
20. Si cuenta con ingresos por licencia relacion	nados con la innovación, selecci	one el número 1, c	le lo contario, seleccio	one el número 0	
Tecnología					
21. Número de patentes nacionales relacionad					
22. Número de patentes extranjeras relacionad					
23. Número de modelos de utilidad relacionado					
24. Número de diseños industriales relacionad					
25. Número de derechos de autor (software) re			La La La casa de Africa		
26. Número de certificaciones nacionales que l 27. Número de certificaciones internacionales innovación:					

CONSEJO POTOSINO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

PRESENTE

Con relación a mi solicitud en el marco de la Convocatoría del Premio Potosino de Innovación 2024, manifiesto expresamente la aceptación de lo siguiente:

- 1. Mi obligación y apego a la Convocatoria y a la determinación que emitan al respecto de mi participación, tanto las personas evaluadoras como el H. Consejo Directivo.
- 2. Si se encuentra falsedad en la información que manifiesto en mi solicitud o en la documentación anexa, ésta podrá ser cancelada inmediatamente por el COPOCYT y quedaré inhabilitado para participar en convocatorias futuras.
- 3. Con la entrega de mi documentación participo en una convocatoria, donde el fallo será inapelable.



	Nombre y firma de la persona responsable de presentar la candidatura institucional
	Firmo bajo protesta decir la verdad
Fecha:	

AVISO DE PRIVACIDAD

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en las distintas bases de datos personales del Consejo Potosino de Ciencia y Tecnología (COPOCYT), razón por la cual este aviso de privacidad es generado por el responsable del sistema de datos personales y es puesto a disposición del titular de los datos, previo a su tratamiento, para brindar a las personas titulares de la información, o bien a sus representantes legales, información en materia de protección de datos personales, además de informar que la única y exclusiva finalidad legal y legítima es la de cumplir con la solicitud de acceso, rectificación, cancelación u oposición a sus datos personales y poder notificar el avance del mismo y, en su caso, estableciendo comunicación para aclarar dudas sobre la solicitud, tramite y/o sus datos proporcionados, así como también y de manera disociada la información para fines estadísticos. Lo anterior con el fin de contar con información para una mejora en nuestros servicios e implementar las medidas necesarias para el ejercicio de la protección de datos personales. Es importante señalar que la información estadística no se vinculará con la información general con la finalidad de no hacer identificable a su titular, con fundamento en los artículos 1, 2 fracción III, 3 fracción II , 21, 23, 26, 27, 28, 67 y 68 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 2017, aunado con los artículos 3 fracción I, 20 fracción III, 22, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 97, 100 y 101 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de San Luis Potosí, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 19 de julio de 2017; razón por la cual no se podrán entregar los datos personales recién recabados a quien lo solicite, salvo autorización expresa de la persona directamente afectada, representante legal o quien encuadre en cualquiera de los supuestos de los artículos 22 y 70 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y el artículo 98 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de San Luis Potosí. Asimismo se informa que los datos personales podrán ser transferidos al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), en caso de que sea necesario para la sustanciación de algún recurso de revisión o inconformidad, así como cuando sea necesario para atender requerimientos de información de una autoridad competente que esté debidamente fundado y motivado. El nombre del responsable del sistema de datos personales es el Consejo Potosino de Ciencia y Tecnología, por medio de la Unidad de Transparencia, quien tiene su domicilio en Camino a la Presa No. 985, Colonia Lomas 4a sección, C.P. 78216, San Luis Potosí, S. L. P., página de internet slp.gob.mx/COPOCYT en los teléfonos (444) 811 66 66, 817 46 46 y 817 07 56; información donde el interesado podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, corrección, oposición y portabilidad de datos o manifestar su negativa para el tratamiento informado de sus datos personales en información estadística. Para ejercer estos derechos puede escribir a la dirección de correo electrónico administracion@copocyt.gob.mx, o presentar un escrito en el domicilio de la Unidad de Transparencia antes citado. Para conocer el procedimiento llamar a los teléfonos (444) 811 66 66, 817 46 46 o 817 07 56, escribir al correo o página antes señalados. Lo anterior se informa en cumplimiento al artículo 20 fracción III y 26 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y el artículo 20 fracción III, 34, 35, 40, 41 y 42 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de San Luis Potosí. Para cualquier duda favor de presentarse en las instalaciones del COPOCYT, Unidad de Transparencia. Podrá consultar el aviso de privacidad integral en slp.gob.mx/COPOCYT o solicitarlo directamente en las oficinas del COPOCYT, quien es responsable del uso, tratamiento y destino de sus datos personales.

Consiento que mis datos personales se utilicen para la solicitud o trámite correspondiente, así como con fines estadísticos.

Nombre y firma de la persona responsable de presentar la candidatura institucional	
Nombre y lima de la persona responsable de presentar la candidatura institucional	



Formato para Carta de declaración de no adeudo o litigio Premio Potosino de Innovación 2024

Premio Potosino de Innovación 2024
Asunto: Declaración de no adeudo y no litigio.
Abdulto. Bookington de ne daodde y ne migie.
Con Luis Potosí C.I. D. o. do. do 2024
San Luis Potosí, S.L.P., a de de 2024.
H. CONSEJO DIRECTIVO
CONSEJO POTOSINO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
PRESENTE.
A través de la presente y en razón de que se ha presentado la candidatura de la empresa <u>(nombre o razón social)</u> en la Convocatoria 2024 del Premio Potosino de Innovación, categoría <u>,</u> y en mi carácter de Representante Legal, me permito manifestar bajo protesta de decir verdad, que la empresa y quien suscribe, no tenemos adeudo ni litigio con el Gobierno del Estado de San Luis Potosí, con el Consejo Potosino de Ciencia y Tecnología (COPOCYT) o con las instituciones que conforman su H. Consejo Directivo, ante instancias administrativas o judiciales, por lo que con lo anterior se da cumplimiento al inciso g de la
Documentación requerida en la Convocatoria referida.
ATENTAMENTE
NOMBRE Y FIRMA